

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2236/2015

EN CONCON, 06 OCT 2015

TO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.

La ley N°19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, artículo N°10, numeral 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Decreto Alcaldicio N°2156 del 17 de septiembre 2015, que decreta emergencia comunal.

Solicitud de Pedido N°180, con disponibilidad presupuestaria del jefe Contabilidad.

Factura N°29 del 23 de septiembre 2015 por un total de \$471.240.- Oscar Contreras Ocares.

Certificado N°373 del departamento de Transito y Operaciones.

DECRETO

RATIFIQUESE, la contratación de 22 horas de retroexcavadora al proveedor Oscar Contreras Ocares RUT 76.047.485-1 por un monto total de \$ 471.240.- con impuesto incluido.

EMÍTASE, orden de compra a través de portal Mercado Público.

IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria correspondiente.

PROCÉDASE a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SG/MLE/HSC/COO/amm
tribucion
Alcaldia
Secretaria Municipal
Control Interno
Juridico
Administracion Finanzas
Transito y Operaciones
C. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado